



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 389609



N° 219-2023/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno 31 de MARZO del 2023

VISTOS:

El Oficio N° 153-2023-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO y Memorandum N° 009-2023-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO, sobre emisión de resolución de asignación de funciones de Coordinador Regional de Programa Presupuestal de Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas – 104 y de Coordinador del SAMU, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 009-2023-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR PUNO de fecha 18 de enero de 2023, la M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHÁVEZ, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, comunica al M.C. JOSÉ MARCIAL MAMANI ROJAS la asignación de funciones de Coordinador Regional de Programa Presupuestal de Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas – 104 y de Coordinador del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) de la Dirección Regional de Salud;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, en vía de regularización, al M.C. JOSÉ MARCIAL MAMANI ROJAS las funciones de COORDINADOR REGIONAL DE PROGRAMA PRESUPUESTAL DE REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS – 104 y de COORDINADOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA (SAMU) de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud a partir del 18 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al M.C. JOSÉ MARCIAL MAMANI ROJAS, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y demás instancias administrativas competentes con el presente acto administrativo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DESA
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST
INTERESADO
LEGALJO
D.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE PER.MI.
CAPACITACION
PDSB
S. HIVO
SINOS



h.j. 11.
M.C. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL

